



**ACTA DE DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SINALOA**

En la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de junio de 2021 dos mil veintiuno, se constituyen en la sala de juntas de Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ubicadas en Boulevard Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros número 2358, Desarrollo Urbano 3 Ríos, Edificio número 1, tercer piso; el suscrito **DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA** en mi carácter de **Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa**, acreditando su personalidad mediante Acuerdo número 625 seiscientos veinticinco del H. Consejo Universitario, de fecha 26 veintiséis de mayo de 2021 dos mil veintiuno, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y 28 del Estatuto General, y reunidos los CC. MC. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ Secretario de Administración y Finanzas, DRA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO Coordinadora General de Planeación y Desarrollo, DR. HÉCTOR MELESIO CUÉN DÍAZ Director de Control de Bienes e Inventarios, ARQ. JORGE PÉREZ RUBIO DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, DR. ÓSCAR ORLANDO GUADRÓ, DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES, MC. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR Contralor General, DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO Director de Asuntos Jurídicos, y LI. PORFIRIO GALINDO MARTÍNEZ DIRECTOR DE INFORMÁTICA; para celebrar la formal instalación e inicio de funciones del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Acto seguido se procede al desahogo del orden del día

**1. DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE SINALOA.**

Con fecha 11 de junio de 2021, el C. DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, nombró a los titulares de las dependencias de la Administración Central, quienes el 14 de junio de 2021, protestaron sus cargos, y de conformidad con lo señalado por los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, se constituyen como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública de la Universidad Autónoma de Sinaloa los siguientes servidores públicos:

Jesús M. Madueña



M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DR. HÉCTOR MELESIO CUÉN DÍAZ, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
DRA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO, VOCAL DEL COMITÉ Y COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
ARQ. JORGE PÉREZ RUBIO, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
DR. OSCAR ORLANDO GUADRON, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES
M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR, COMISARIO DEL COMITÉ Y CONTRALOR GENERAL
DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO, CONSULTOR DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
LI. PORFIRIO GALINDO MARTÍNEZ, CONSULTOR DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE INFORMÁTICA

Salvador M. Martínez

[Signature]

2. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA. Por lo anterior y de conformidad con lo ordenado por los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, se hace del conocimiento de los integrantes del Comité las atribuciones del mismo.

[Signature]

- I. Elaborar su manual de funcionamiento y aprobarlo, previa opinión de la Secretaría y de la Contraloría;
- II. Conocer el programa y presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones que considere convenientes;
- III. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se presenten.
- IV. Dictaminar, previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de situaciones de emergencia, caso fortuito o fuerza mayor para, no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en los

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



artículos 61 y 92, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa.

- V. Emitir opinión, respecto de las disposiciones de carácter general mediante las cuales se determinen los bienes, arrendamientos, servicios de uso generalizado, obra pública y servicios relacionados con las mismas, que se pretendan adquirir para arrendar o contratar de forma consolidada;
- VI. Fijar anualmente los montos que aplicarán para la contratación mediante licitación pública, por invitación a cuando menos tres proveedores o en forma directa a un solo proveedor;
- VII. Autorizar, cuando corresponda de acuerdo a las leyes de la materia, las operaciones que deban llevarse a cabo como excepciones al procedimiento de licitación pública;
- VIII. Conocer los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado, que en forma consolidada podrá adquirir, arrendar o contratar para las dependencias durante el ejercicio, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, y formular las observaciones que considere convenientes;
- IX. Fungir como Comité en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública y servicios relacionados con las mismas, que celebre la "UNIVERSIDAD" con cargo a recursos federales en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que rige a nivel federal; con cargo a recursos estatales en términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa; y con cargo a ingresos propios institucionales.
- X. Coadyuvar al cumplimiento de las Leyes de la materia, sus Reglamentos y demás disposiciones administrativas aplicables;
- XI. Asesorar a las dependencias y entidades que lo soliciten en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública;
- XII. Difundir las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a las áreas responsables de las funciones de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública;
- XIII. Aprobar bases y convocatorias para la celebración de licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública y servicios relacionados con las mismas, o administración de bienes muebles, y validar el dictamen que le sea presentado por la Secretaría, que sirva de base para emitir el fallo respectivo;
- XIV. Analizar el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el

Selva M. Sepúlveda

3



programa y presupuesto de obras y servicios se ejecuten en tiempo y forma y con la calidad normativa de cada caso, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de supervisión, evaluación, verificación, en materia de planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, finiquito y puesta en operación;

- XV. Analizar los expedientes y las actas levantadas en los actos de presentación y apertura de propuestas elaboradas por la convocante, con objeto de evaluar las mismas y formular los dictámenes de fallo correspondientes, en todo tipo de licitaciones;
- XVI. Analizar y emitir opinión, sobre las problemáticas que se presenten en la ejecución de los contratos suscritos.
- XVII. Las demás atribuciones que le confieran las Leyes de la materia y sus Reglamento.

3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios y Obra Pública de la Universidad Autónoma de Sinaloa, tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

- a. El Presidente: Convocar y autorizar el orden del día y coordinar y dirigir las reuniones del Comité
- b. El Secretario Ejecutivo: Vigilar la expedición correcta de las órdenes del día y de los listados de los asuntos a tratar, incluyendo los documentos necesarios.
- c. Los Vocales: Enviar al Secretario Técnico los asuntos y demás documentos que deban someterse a la consideración del Comité.
- d. Los Asesores: Prestar asesoría al Comité en la materia de su competencia

Así como las señaladas en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

4. DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, los integrantes del comité con derecho a voz y voto, así como el consultor y el comisario del mismo, y los tres ciudadanos propuestos por asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas y organizaciones estatales del transporte de mayor representación en el Estado de Sinaloa; podrán designar por escrito a sus

Jahm. Sepulveda.

4



respectivos suplentes, los que deberán tener, como mínimo, el nivel jerárquico inmediato inferior al del miembro titular; por lo que en este acto se pregunta a cada uno de los integrantes del Comité, el nombre de las personas que los suplirán en su ausencia, designando a las siguientes:

TITULARES	SUPLENTES
M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LCP. SEBASTIANA BERRELLEZA REYES
DR. HÉCTOR MELESIO CUÉN DÍAZ, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS	DRA. MARÍA DEL ROSARIO VALDEZ PAEZ
DRA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO, VOCAL DEL COMITÉ Y COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	DR. MARIO CESAR RUBIO ROBLES
ARQ. JORGE PÉREZ RUBIO, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	ING. FRANCISCO JAVIER VALENZUELA MORA
LI. PORFIRIO GALINDO MARTÍNEZ, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE INFORMÁTICA	M.C. HECTOR ULISES SALCEDO MARTÍNEZ
DR. OSCAR ORLANDO GUADRON, VOCAL DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES	M.C. URANIA GUADALUPE MONTERO ALATORRE
M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR, COMISARIO DEL COMITÉ Y CONTRALOR GENERAL	LIC. MARÍA GUADALUPE RUIZ RUBIO
DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO, CONSULTOR DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. ISMAEL EDUARDO ARENAS CÁZARES

5. CIERRE DE LA SESIÓN.

no habiendo otro asunto que tratar y no existiendo observación alguna que asentar, se da por concluida la presente sesión a las 11:00 once horas del día de su inicio, levantándose al efecto el acta correspondiente, la cual es ratificada en todas y cada una de sus partes y firmada por los asistentes.

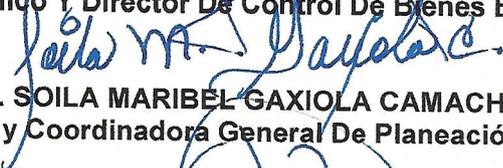
DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
Rector Titular de la Universidad Autónoma de Sinaloa

M.C. SALVADOR PÉREZ MARTÍNEZ
Presidente del Comité De Adquisiciones Y Secretario De Administración Y Finanzas

Salvador M. Pérez Martínez




DR. HÉCTOR MELESIO CUÉN DÍAZ
Secretario Técnico Y Director De Control De Bienes E Inventarios


DRA. SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO
Vocal del Comité y Coordinadora General De Planeación Y Desarrollo

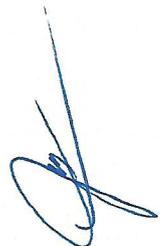

ARQ. JORGE PÉREZ RUBIO
Vocal del Comité y Director General de Construcción Y Mantenimiento


DR. OSCAR ORLANDO GUADRON
Vocal del Comité y Director de Proyectos Especiales


M.C. MANUEL DE JESÚS LARA SALAZAR
Comisario del Comité y Contralor General


DR. ROBESPIERRE LIZARRAGA OTERO
Consultor del Comité y Director de Asuntos Jurídicos


LI. PORFIRIO GALINDO MARTÍNEZ
Consultor del Comité y Director De Informática




LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA SESIÓN REALIZADA PARA LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.